

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00500-00.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta el trámite de notificación que realizó la parte demandante a través de mensaje de datos, toda vez que tanto la demanda como la providencia que fueron adjuntadas para surtir el traslado no corresponden al asunto de la referencia.

Por consiguiente, se exhorta al interesado a realizar en debida forma la notificación de su contraparte y, además, tener en cuenta que actualmente no se requiere solicitar cita previa para acudir a las instalaciones del Despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario